

CORRAL  
ROSALES  
CARMIGNANI  
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

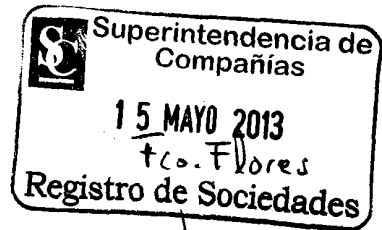
ESCANEAR

0/.

20.05.2013

30325

Quito, 14 de Mayo de 2013



Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente la escritura de revocatoria de poder otorgada por la compañía ROCHE ECUADOR S.A., a favor del señor Eduardo Benedetti para que se sirva suprimirlos como apoderados en el sistema de la Superintendencia de Compañías.

Agradezco la atención brindada a la presente.

Saludos,

*Juan José Donoso*  
Juan José Donoso

CC. 171049294-1

Ab. Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.

INGRESADO AL SISTEMA  
20-05-2013

0/.



# Registro Mercantil de Quito

RI: 34  
612

EXT:



10287



## NOTARIA PRIMERA



### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

A su cargo, los Protocolos de:

97983

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalobos

3E-2P-123C



SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PODER GENERAL

Otorgada por: ROCHE ECUADOR S.A.

INGO STILLER

A favor de: REVOCATORIA DEL PODER GENERAL

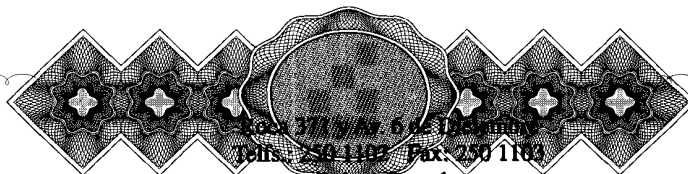
EDUARDO BENEDETTI

El RI 163 2004 1-10-12

Parroquia: RI 94 1-10-12 - T33

Cuantía: INDETERMINADA Avalúo:

Quito, a 28 DE ENERO DEL 2004



No 0029449

IMP. IOM. en

2004 371/04 Ar. 6 de 12 de marzo  
Tels. 250 1103 Fax: 250 1103  
Cinco - Ecuador

# Registro Mercantil de Quito



Certificado No. 000401

EL INFRASCRITO, CERTIFICA EN DEBIDA FORMA QUE LA EMPRESA  
**ROCHE ECUADOR S.A.**

SE HALLA AFILIADA A ESTA CAMARA BAJO EL REGISTRO No. **010416**

DESDE EL: **19 de Noviembre de 1980**

LA CITADA FIRMA SE DEDICA A:  
**FARMACEUTICA**

OPERA CON UN CAPITAL DE: USD **1,097,253.84**

(UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y  
TRES DOLARES CON 84 CENTAVOS)

Y SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE CUOTAS SOCIALES EN FE  
DE LO ANTERIOR, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE CERTIFICADO  
EN QUITO, A **26 de Marzo de 2004**

POR LA CAMARA DE INDUSTRIALES DE PICHINCHA

SANTIAGO TARRÉ  
ASISTENTE DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

NOTA: ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA EL TRAMITE  
DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

14. Other - 108/10831 amame  
Religious name or pseudonym/ Nom de religion ou pseudonyme

IMP 1GM

# Registro Mercantil de Quito

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO REGISTRO

Edificio Atlas Of. 01 Av. 6 de Diciembre N° 140 Telfa.: 2900792 - 2900747 - Fax: 2900698  
RUC: 1700584384001

N° 056387

\$ 0.004 .

Quito, a

de

14-04-04 .

Señor Tesorero Municipal de este Cantón

Comunico a Usted que el suscrito Registrador Mercantil de este Cantón, va a proceder a la inscripción de un

contrato de

Otorgado por

a favor de

de fecha

ante el notario de

situado en la parroquia de

por el precio de \$ 1.000 .

Impuesto del Registro de diez por mil

Dr

\$ 0.004 .

\$ .

TOTAL

REGISTRO MERCANTIL

FIRMA AUTORIZADA

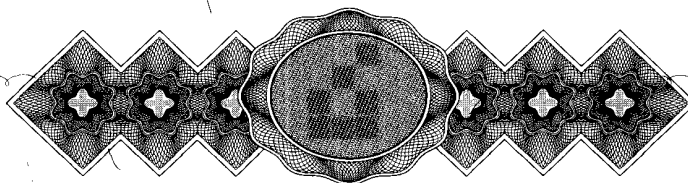


N° 0029446

IMP. IGM. 00

# Registro Mercantil de Quito

|                                |  |                                |  |                  |  |
|--------------------------------|--|--------------------------------|--|------------------|--|
| 2.004                          |  | COMPROBANTE DE PAGO            |  | FECHA DE PAGO    |  |
| 61002015004                    |  | COMPROBANTE DE PAGO            |  | 16/04/2004       |  |
| CEDULA/RUC                     |  | NOMBRE                         |  | DIRECCION        |  |
| 0000000000000000               |  | NUNO STILIER                   |  |                  |  |
| AVALUO COMERCIAL               |  | AVALUO IMPONIBLE               |  | SECTOR ECO       |  |
|                                |  |                                |  | 16/04/2004       |  |
| REGISTRO                       |  | SERVICIOS ADMINISTR.           |  | NUMERO DE PREDIO |  |
|                                |  |                                |  | 00000000         |  |
| TRANSACCION                    |  | PAGINA DE                      |  | SUB-TOTAL        |  |
| 2149637                        |  | 1                              |  | PAGO TOTAL \$ 22 |  |
| 1 PODER OTG ROCHE ECUADOR S.A. |  | SUB-TOTAL                      |  | PAGO TOTAL \$ 22 |  |
| SOP INDT 25-01-2004 REC 1004   |  | RESPONSABLE                    |  | ABA MAYRA        |  |
| No. 3386959                    |  | DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO |  |                  |  |
| CONTRIBUYENTE                  |  |                                |  |                  |  |



No. 0029445

IMP. IGM. 00

# Registro Mercantil de Quito

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 431547

15/04/2004 10:09  
Por: USD :1.01

Notaría No. 0

No. Municipio: 61002015004

Comprador / A favor de: INGO STILLER

Vendedor / Que otorga: ROCHE ECUADOR SA

Concepto: UN PODER

Base imponible: USD: 0.01

Observaciones: % Multa: 100

% Descuento: 0

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 01/100 CENTAVOS

ERNESTO RMZ

AUX. CAJA CAJERO

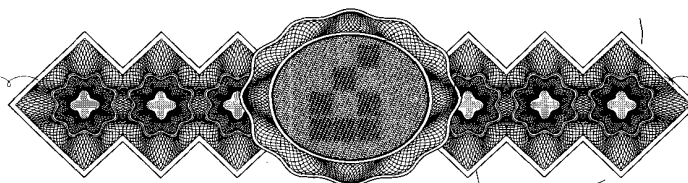
Grupo 156048  
Página 1 / 1

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0216531

Q

ORIGINAL



Nº 0029444

IMP. IGM. 00

# **Registro Mercantil de Quito**



**NOTARIA  
PRIMERA**

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**PODER GENERAL**

**OTROGADO POR**

**ROCHE ECUADOR S.A.**

**A FAVOR DE**

**INGO STILLER**

**REVOCATORIA DEL PODER GENERAL**

**OTORGADO A FAVOR DE**

**EDUARDO BENEDETTI**

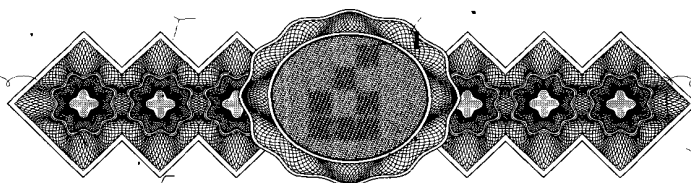
**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS**

**\*\*\* C.P.T \*\*\***

**ESCRITURA NUMERO: CIENTO NOVENTA Y CINCO .-**

**En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y**



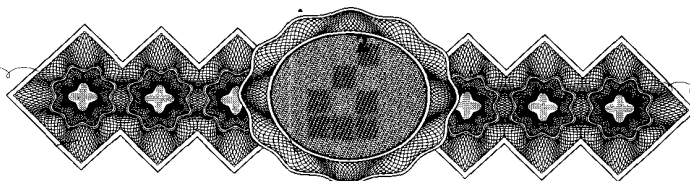
**Nº 0029443**

IMP. KOM. SA



# Registro Mercantil de Quito

ocho (28) de enero del dos mil cuatro (2.004), ante mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Roberto Ramos a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en la calidad de Vicepresidente el primero y de Apoderado General de la compañía el segundo, según consta del nombramiento y de la escritura pública que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de identidad; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder general otorgado por la compañía Roche Ecuador S.A. contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Roberto Ramos a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en la calidad de Vicepresidente el primero y de Apoderado General de la compañía el



Nº 0029442

IMP. IGM. 00

# .-Registro Mercantil de Quito



NOTARIA  
PRIMERA

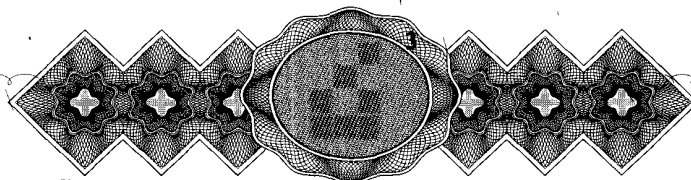


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



segundo, según consta del nombramiento y de la escritura pública que se agregan como documentos habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía Roche Ecuador S.A.

**SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los comparecientes en las calidades antes mencionadas expresamente otorgan poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor INGO STILLER para que a nombre y representación de Roche Ecuador S.A. pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los directores de Roche Ecuador



Nº 0029441

IMP. YGM. 00

# Registro Mercantil de Quito

S.A. Le está prohibido delegar el presente poder.

**TERCERA.- REVOCATORIA:** Los comparecientes en las calidades antes señaladas revocan el poder general otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor

del señor Eduardo Benedetti instrumentado mediante escritura pública otorgada ante el Notario

Tercero del cantón Quito el seis de abril del dos mil uno e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y ocho de mayo del mismo año. **CUARTA.-**

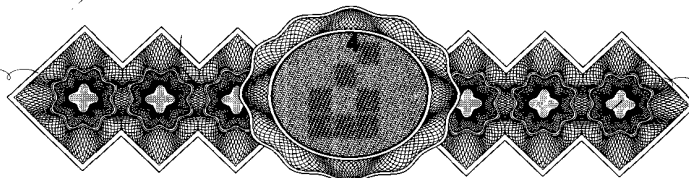
**DECLARACIONES:** Finalmente, los comparecientes en las calidades antes señaladas, expresamente

declaran: a) Que se obligan a informar a la Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatoria, renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de cualquier circunstancia que modifique sus condiciones. b) Que

ROCHE ECUADOR S.A. se compromete a sufragar todos los gastos que ocasione la permanencia del señor INGO STILLER en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a sus países de origen o a otro destino como consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa,

inclusive por orden de deportación emanada de autoridad competente. Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado), doctor

Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil



Nº 0029410

IMP. IGM. 00

# Registro Mercantil de Quito



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



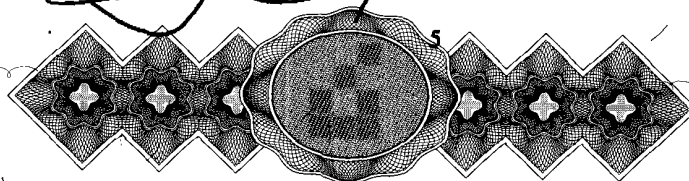
Francisco Rosaes Ramos

C.I. 170040453-4

Roberto Ramos Soto

C.I. 060081879-3

*Elle*  
*metano*  
*Juan p... ..*



Nº 0029439

IMP. IGM. 88

# Registro Mercantil de Quito

Quito, 31 de marzo del 2003.

Señor Doctor  
Francisco Marcelo Rosales Ramos  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un período estatutario de un año.

Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente, en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

Roberto Ramos  
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Vicepresidente de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Francisco Marcelo Rosales Ramos  
C.C. 170040453-4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en: Folios: útiles) 28 ENE 2004  
Quito



Dr. Jorge Alacázo Cortés  
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 4173 del Registro  
de Nombramientos, tomo 134  
Quito, a 3 JUN 2003

REGISTRO MERCANTIL

No. 0029438  
PAUL GAYTOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

# Registro Mercantil de Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

018308

## PODER GENERAL

otorgado por:

ROCHE ECUADOR S.A.

a favor de:

PETER RICHTER, PATRICK

STADLER, JAIME VIVES y

ROBERTO RAMOS

REVOCATORIA DE PODER

OTORGADO POR ESTA A

FAVOR DE:

BEAT BURKE, WOLF KUPATT y

ARIEL MAFFI

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

6 de 17-011 - 1-03  
14-01/002

Escritura número 1303 BIS

En el Distrito Metropolitano de Quito,

capital de la República del Ecuador, hoy

día miércoles seis de octubre de mil

novecientos noventa y nueve, ante mi,

DOCTOR JORGE MACHADO

CEVALLOS, Notario Primero de este

cantón, comparecen los señores doctor

Francisco Rosales Ramos y Alejandro

Ponce Martínez, a nombre y en

representación de la compañía ROCHE

ECUADOR S.A., en sus respectivas

calidades de Vicepresidente encargado de la

Gerencia General por ausencia del Gerente

General y del Presidente y de Director,

respectivamente, según consta de los

nombramientos que se agregan a esta

escritura como documentos habilitantes, y

debidamente autorizados por la Junta

General de Accionistas de dicha compañía.

Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para

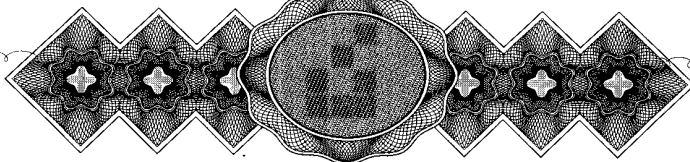
contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mi, el Notario, en el

objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de

acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "Señor Notario: Sírvase

incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la siguiente de

*Por escritura pública otorgada ante el Notario Cerezo de este Cantón, el 6 de octubre de 2001, en la compañía Roche Ecuador S.A. comparecen los señores doctor Francisco Rosales Ramos y Alejandro Ponce Martínez, a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en sus respectivas calidades de Vicepresidente encargado de la Gerencia General por ausencia del Gerente General y del Presidente y de Director, respectivamente, según consta de los nombramientos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "Señor Notario: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la siguiente de*



Nº 002943

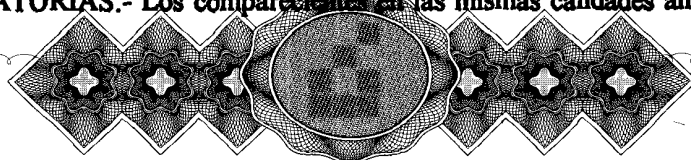
IMP. 10M. 00

# **- Registro Mercantil de Quito**

poder general otorgado a favor de los señores Peter Richter y Robert Ramos y de revocatoria de los poderes otorgados en favor de los señores Beat Burke, Ariel Maffi y Wolf F. Kupatt:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen los señores doctor Francisco Rosales Ramos en su calidad de Vicepresidente encargado de la Gerencia General por ausencia del Gerente General y del Presidente y doctor Alejandro Ponce Martínez en su calidad de Director, quienes ejercen conjuntamente la representación legal de ROCHE ECUADOR S.A., según se desprende de los documentos respectivos que se agregan como documentos habilitantes y debidamente autorizados al efecto por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, tal cual lo demuestran los documentos que se adjuntan para que usted, señor Notario, se sirva anexarlos a la presente escritura pública. **SEGUNDA: PODER.-** Los señores doctor Francisco Rosales Ramos y Alejandro Ponce Martínez a nombre de ROCHE ECUADOR S.A., ejerciendo en forma conjunta la representación legal de la compañía según lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, expresamente otorgan poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los señores Peter M. Richter, Patrick Stadler, Jaime Vives y Roberto Ramos Soto, de nacionalidad suiza los dos primeros y española y ecuatoriana el tercero y cuarto, para que a nombre y representación de ROCHE ECUADOR S.A. puedan, individualmente, realizar los siguientes actos: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia el poder deberá ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los Directores de ROCHE ECUADOR S.A. Les está prohibido delegar este poder. **TERCERA:**

**REVOCATORIAS.-** Los comparecientes en las mismas calidades antes mencionadas revocan



Nº 80294

# .-Registro Mercantil de Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

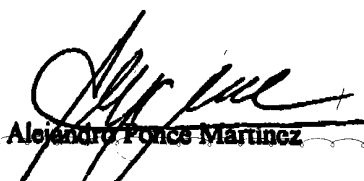
018709

los siguientes poderes generales otorgados por ROCHE ECUADOR S.A.: a) el poder general otorgado en favor del señor Beat Burke, instrumentado mediante escritura pública de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete; b) el poder general otorgado en favor del señor Wolf F. Kupatt, instrumentado mediante escritura pública de diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho; y, c) el poder general otorgado a favor del señor Ariel Maffi, instrumentado mediante escritura pública de trece de abril de mil novecientos noventa y nueve celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura, y tomar nota de la revocatoria de poder al margen del poder otorgado mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete. HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula tres mil seiscientos veinte y siete. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



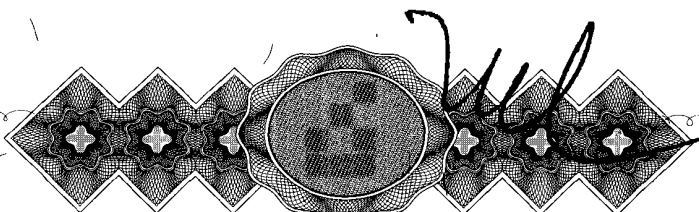
Francisco Rosales Ramos

C.I. 170040453-4



Alejandro Ponca Martínez

C.I. 17.0162112-7



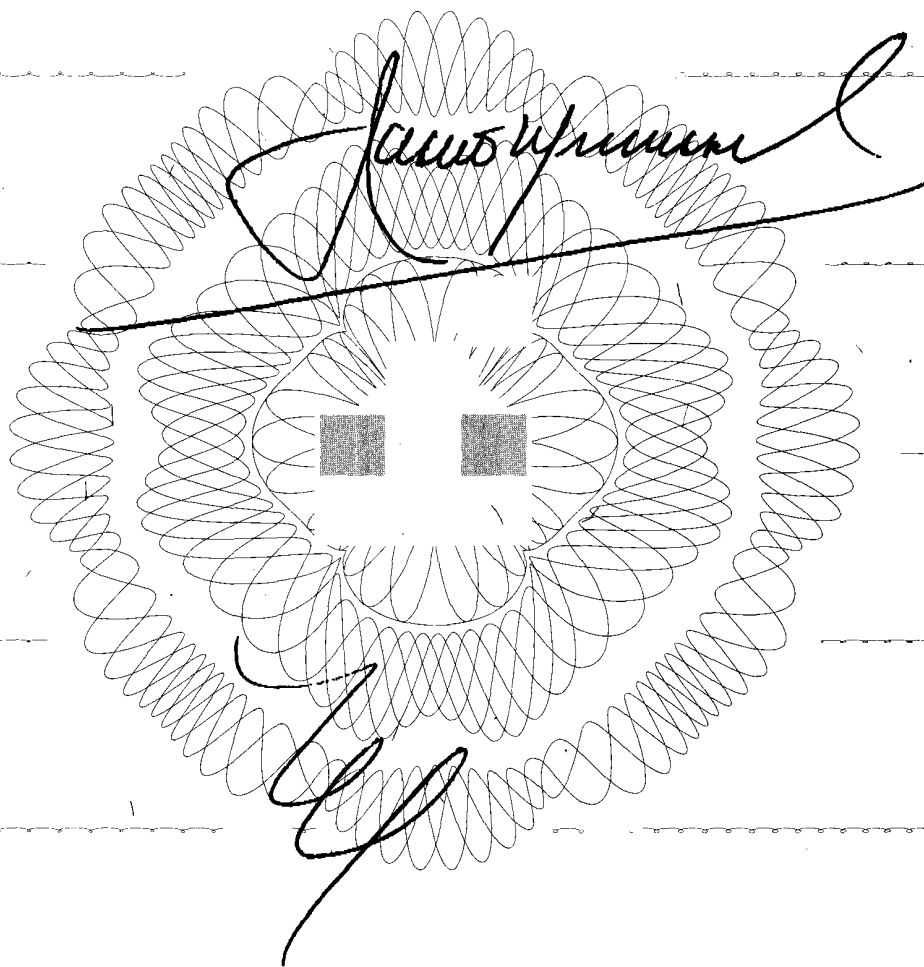
Nº 0029435

IMP. VOM. 00

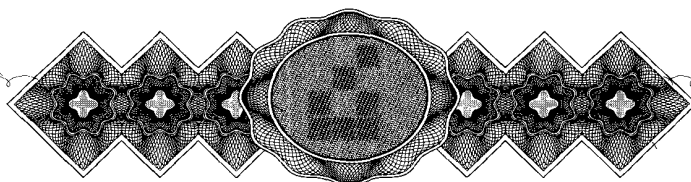


# .-Registro Mercantil de Quito

*Mutatis,*



*W*



Nº 00294

# Registro Mercantil de Quito

018710

Quito, 12 de abril de 1999.

Señor Doctor  
Alejandro Ponce Martínez  
Ciudad.-

De mi consideración:

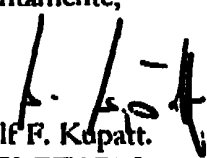
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Director de la compañía para un periodo estatutario de un año.

Al Director le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente General.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

  
Wolf F. Kupatt.  
SECRETARIO

Acepto el cargo de Director de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha.

  
Alejandro Ponce Martínez  
C.C. 170162112-8

Alejandro José Ponce Martínez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5127 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 16 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

  
RAÚL GAYBÓR SEGURA  
REGISTRADOR MERCANTIL

# Registro Mercantil de Quito



Quito, 12 de abril de 1999.

Señor Doctor  
Francisco Marcelo Rosales Ramos  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un periodo estatutario de un año.

Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente, en caso de falta o ausencia de este, con todas sus atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

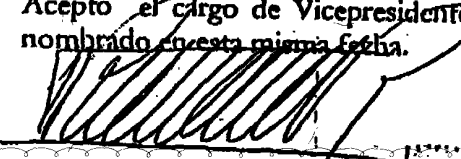
ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

  
Wolf F. Kupatt.  
SECRETARIO

Acepto el cargo de Vicepresidente de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha.

  
Francisco Rosales Ramos.  
C.C. 170040453-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3203 del Registro de Nombramientos Tomo 130.

Quito, a 9 JUN 1999



REGISTRO MERCANTIL

Nº 0429432

DR. RAÚL BATUON BECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL

# Registro Mercantil de Quito

La Junta pasa a conocer el orden del día:

## 3. DESIGNAR APODERADOS GENERALES DE LA COMPAÑIA.-

Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía tener apoderados generales que colaboren en los negocios sociales, que próximamente concluirán en sus funciones los apoderados señores Wolf Kupatt y Ariel Maffi, y que los poderes otorgados por el señor Wolf Kupatt se revocan automáticamente con su renuncia, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores directores, conforme lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, confiera poder general a favor de los señores Peter Richter, Patrick Stadler, Jaime Vives y Roberto Ramos, para que de manera individual puedan realizar lo siguiente:

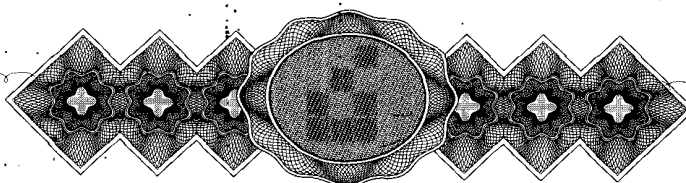
Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. Les está prohibido delegar este poder.

Se autoriza al Gerente General o a quien haga sus veces, a fin de que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores directores, otorgue la escritura pública correspondiente y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 10:50 horas. Firman todos los presentes. Firmado: Francisco Rosaies Ramos (f). Wolf Kupatt (f). Rafael Rosales Kuri (f). Xavier Rosales Kuri (f).

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Wolf Kupatt



SE O-  
Nº 0029431

IMP. IOM. SA



**EXTRACTO**  
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**  
**ROCHE ECUADOR S.A.**

En Quito, a 5 de octubre de 1999, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas, se reúnen las siguientes personas: señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía SAPAC CORPORATION LTD. y el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO., según se desprende de los respectivos poderes; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía ROCHE ECUADOR S.A.

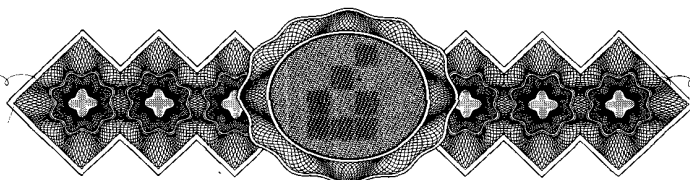
Por ausencia del titular y conforme lo dispone el estatuto social, preside la Junta el Vicepresidente doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario el Gerente General señor Wolf F. Kupatt.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

| ACCIONISTA                                                                           | NO. DE ACCIONES | CAPITAL PAGADO   |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| SAPAC CORPORATION LIMITED (Representada por el señor Xavier Rosales K.)              | 1.800.000       | 1.800.000.000,00 |
| CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO. (Representada por el señor Rafael Rosales K.) | 200.000         | 200.000.000,00   |
| TOTAL                                                                                | 2.000.000       | 2.000.000.000,00 |

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de un mil sucres poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 280 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el objeto de tratar y resolver sobre la siguiente agenda:

1. Conocer sobre la renuncia del señor Wolf Kupatt al cargo de Gerente General.
2. Nombrar Gerente General de la compañía.
3. Designar apoderados generales de la compañía.



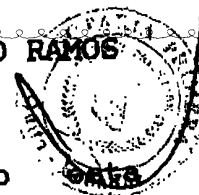
# .-Registro Mercantil de Quito



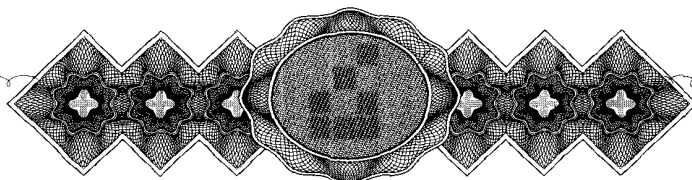
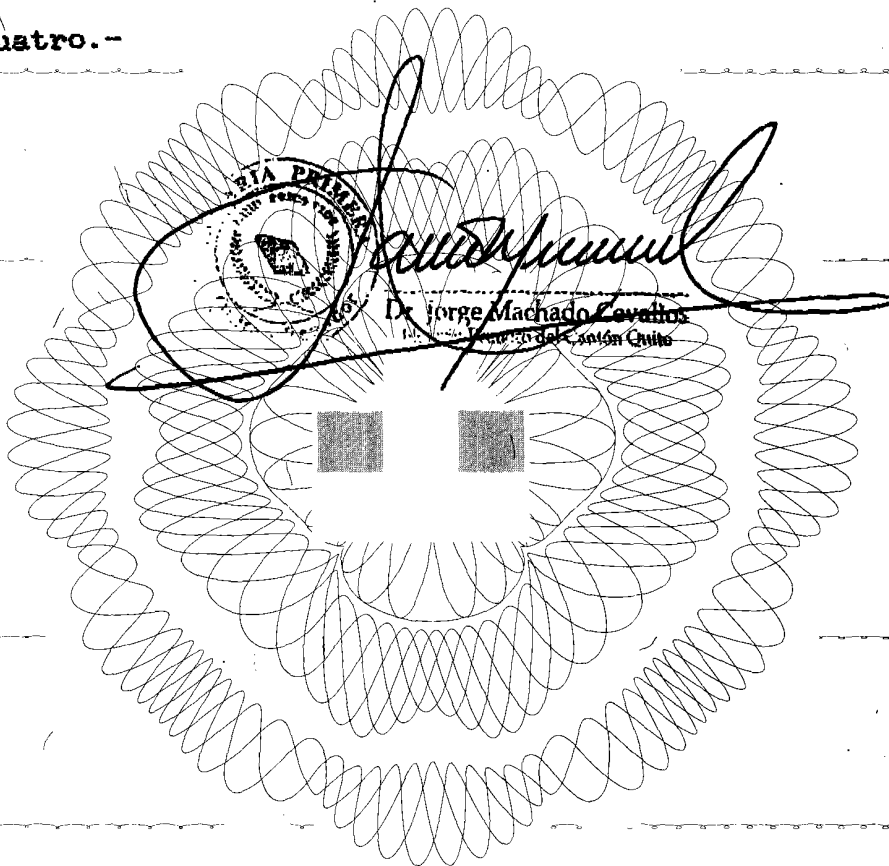
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**

**PODER GENERAL : ROCHE DEL ECUADOR S.A. AF. ROBERTO RAMOS**



torgó ante mí; y, en fe de ello confiero  
DECIMA CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y  
sellada en Quito, a veintiocho de Enero del año dos mil  
cuatro.--



Nº 0029429

IMP. KOM. SA

# Registro Mercantil de Quito



NOTARIA  
TERCERA

ZON: Tomé nota al margen de las escrituras matrices de PODER GENERAL otorgada por ROCHE ECUADOR S.A., en Favor del señor Beat Burke, y señor Ariel Maffi y señor Patrick Alfred Stadler, celebrada ante el suscrito Notario el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis y trece de abril de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente la Revocatoria de Poder General otorgado por Roche Ecuador S.A., en favor de los señores Beat Burke y Ariel Maffi, en los terminos constantes de la copia que antecede.- Quito, veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios: (números)

28 ENE. 2004

Quito

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Nº 0029428

DR. ROBERTO SALGADO ALVARADO

IMP. IGM. SA

# Registro Mercantil de Quito

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha de 15 de octubre de 1999, bajo el número 117 del Registro Industrial Tomo 031.-Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 165 del Registro Industrial de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, a Fs. 589, Tomo 12; 199 del Registro Industrial de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a Fs. 523 Vta., Tomo 25; 15 del Registro Industrial de diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 033 Vta., Tomo 29; 01 del Registro Industrial de siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 001, Tomo 30; y, 059 del Registro Industrial de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 78 Vta., Tomo 31.- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública del PODER GENERAL que la Compañía "ROCHE ECUADOR S.A. otorga a favor de los señores: PETER RICHTER, PATRICK STADLER, JAIME VIVES y ROBERTO RAMOS, de 6 de octubre de 1999, y REVOCATORIA de los Poderes otorgados anteriormente por la misma compañía a favor de los señores: BEAT BURKE, WOLF KUPATT y ARIEL MAFFI, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se fijó un extracto como lo ordena la Ley signado con el número 1752.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 019741.- Quito, a veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el documento que me fue presentada  
en \_\_\_\_\_ Fojas: útil(es)

28 ENE. 2004



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito



Nº 0029427

IMP. IOM. 00



# Registro Mercantil de Quito

## CORRAL & ROSALES ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS  
JULIO CORRAL BORRERO  
XAVIER ROSALES KURI  
RAFAEL ROSALES KURI

SANTIAGO PALACIOS CINTREROS

ROBLES 633 Y AV. AMAZONAS  
EDIFICIO PROMINENT ALBERTO, PISO 12  
CARILLA 17-43-176  
TELEF.: (5932) 561-706, 561-707, 563-078  
563-741, 563-742  
TEL/FAX: (5932) 563-743, 544-246  
E-MAIL: corraler@ibm.net  
QUITO-ECUADOR

### SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA-

Doctor Xavier Rosales Kuri, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión abogado, a Usted atentamente digo:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el 6 de octubre de 1999, Roche Ecuador S.A. otorgó poder general a favor de los señores Peter Richter, Patrick Stadler Jaime Vives y Roberto Ramos, a fin de que representen a la mandante con las más amplias facultades.

En el mismo acto se revocaron los siguientes poderes generales otorgados por Roche Ecuador S.A.:

- El poder general otorgado a favor del señor Beat Burke, instrumentado mediante escritura pública de 9 de diciembre de 1996 celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de febrero de 1997.
- El poder general otorgado a favor del señor Wolf Kupatt instrumentado mediante escritura pública de 18 de diciembre de 1997 celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de enero de 1998.
- El poder general otorgado a favor del señor Ariel Maffi, instrumentado mediante escritura pública de 13 de abril de 1999 celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de mayo de 1999.

Con los antecedentes anotados, amparado en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Comercio y demás normas legales pertinentes, sirvase ordenar la inscripción del poder en el Registro Mercantil, su publicación por la prensa y demás formalidades previstas en la Ley.

El señor Registrador Mercantil se servirá marginar las revocatorias de los poderes otorgados a favor de los señores Beat Burke, Wolf Kupatt y Ariel Maffi, así como el Notario Tercero tomar debida nota de las revocatorias al margen de la escrituras públicas celebradas el 9 de diciembre de 1996 y 13 de abril de 1999 y el Notario Primero tomar debida nota de la revocatoria al margen de la escritura pública celebrada el 18 de diciembre de 1997.

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 857 de esta ciudad de Quito.

CORRAL & ROSALES

Dr. Xavier Rosales Kuri.  
ABOGADO. MAT. 3627 C.A.Q.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentada  
en: 2-8 ENE. 2004



Dr. Jorge Machado Cevallos



Nº 0029426

IMP. KGM. SA

# Registro Mercantil de Quito

Presentado el día de hoy catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las 9H00. CERTIFICO.-

La secretaría.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 15 de octubre de 1999; a las 11H00. Vistos: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. Por haberse acompañado una copia certificada de la escritura pública de poder otorgado por la compañía Roche Ecuador S.A. a favor de los señores Peter Richter, Patrick Stadler, Jaime Vives y Roberto Ramos ante el doctor Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito el 6 de octubre de 1999 el mismo que reúne los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando la legalidad de dicho poder, se ordena su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón, hecho publíquese, por una sola vez. Sentadas las correspondientes razones protocolícense en una de las Notarías del cantón, en donde se conferirán las copias certificadas necesarias. Tanto el señor Registrador Mercantil como el Secretario de esta judicatura fijen y mantengan por seis meses una copia del expediente conforme a la Ley. El señor Registrador Mercantil marginará las revocatorias de los poderes otorgados por la compañía Roche Ecuador S.A. a favor de los señores Beat Burke, Wolf Kupatt y Ariel Maffi, así como el Notario Tercero tomará debida nota de las revocatorias al margen de la escrituras públicas celebradas el 9 de diciembre de 1996 y 13 de abril de 1999 y el Notario Primero tomar debida nota de la revocatoria al margen de la escritura pública celebrada el 18 de diciembre de 1997. Tómese en cuenta el domicilio señalado. Notifíquese.

Dra. Beatriz Suárez

JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Quito, 15 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a las quince horas, notifiqué con la providencia al señor Registrador Mercantil en su despacho. Certifico.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIBA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

La Secretaria

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentada  
Fecha: 15/10/99 99425

2004

# Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la  
SENTENCIA del Señor  
JUEZ Ortazo de lo Civil de  
Pichincha de 15 de OCTUBRE de 1999  
bajo el N° 117 del REGISTRO  
INDUSTRIAL, Tomo 31 se fijó un extracto  
para conservarlo por seis meses según lo orde-  
na la ley, signado con el número 1752  
Quito, a 28 de OCTUBRE de 1999

*[Firma]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforma con el documento que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Folios: 05 (es)

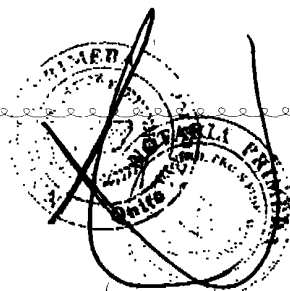
Quito a 28 de ENE de 2004

*[Firma]*  
Dr. Jorge Machado Cavallos  
Notario Primero del Cantón Quito

N° 0029424

IMP. IGM, sp

# Registro Mercantil de Quito



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROCHE ECUADOR S.A.

En Quito, a 15 de enero del 2004, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas, se reúnen las siguientes personas: señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía SAPAC CORPORATION LTD. y el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO., según se desprende de los respectivos poderes, quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía ROCHE ECUADOR S.A.

Por ausencia del titular y conforme lo dispone el estatuto social, preside la Junta el Vicepresidente doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario ad-hoc el señor Roberto Ramos.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

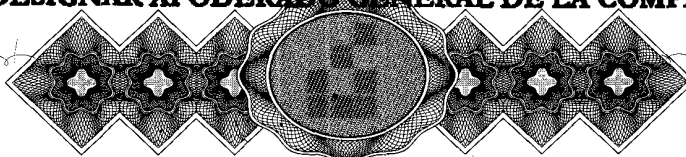
|                                                                                     |                   |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------|
| SAPAC CORPORATION LIMITED (Representada por el señor Xavier Rosales K)              | 2'688.211         | 987.528,44          |
| CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO. (Representada por el señor Rafael Rosales K) | 2'743.133         | 109.725,40          |
| <b>TOTAL</b>                                                                        | <b>27'431.346</b> | <b>1'097.253,84</b> |

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 0,04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Designar apoderado general de la compañía.
2. Autorizar la revocatoria del poder general otorgado a favor del Sr. Eduardo Benedetti.

La Junta pasa a conocer los puntos del orden del día:

### 1. DESIGNAR APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA.



Nº 0029423

IMP. 1001. 00

# Registro Mercantil de Quito

Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía designar un apoderado general que colabore en los negocios sociales, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores Directores, conforme lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, confiera poder general a favor del señor Ingo Stiller, con las siguientes facultades:

Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. Le está prohibido al apoderado delegar el presente poder.

## 2. AUTORIZAR LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DEL SR. EDUARDO BENEDETTI.

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores Directores, conforme lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, revoque el poder general otorgado a favor del Sr. Eduardo Jesús Benedetti y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por esta junta general.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 11:15 horas. Firman todos los presentes.

Francisco Rosales Ramos  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rafael Rosales Kuri

Roberto Ramos  
SECRETARIO AD-HOC

Xavier Rosales Kuri



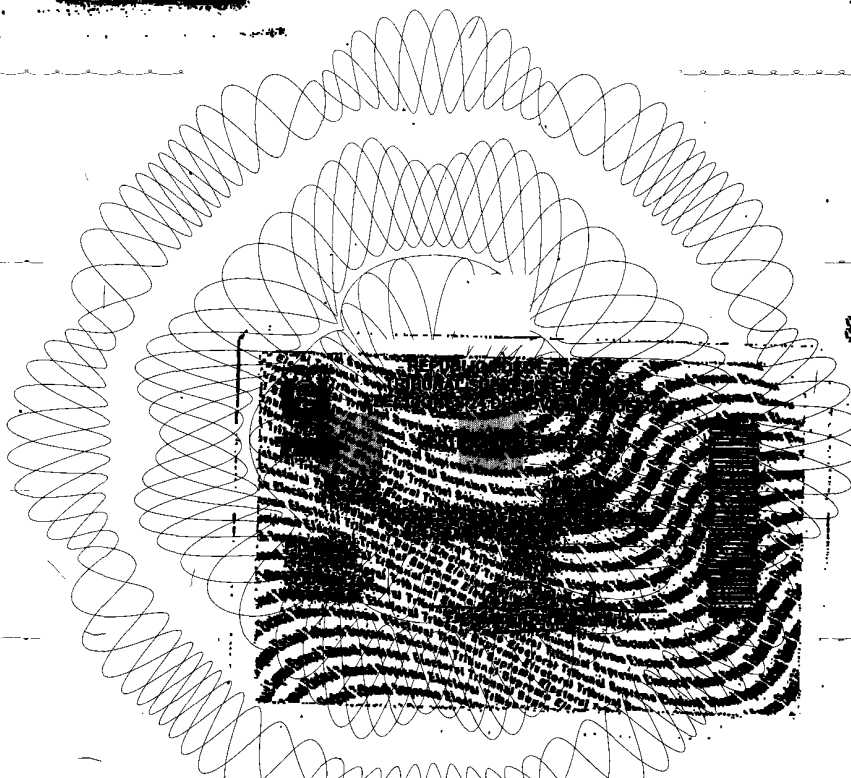
Nº 0029422

IMP. IOM. 00

# - Registro Mercantil de Quito

CIUDADANIA 170040463-4  
 ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO  
 24 OCTUBRE 1957  
 PICHINCHA/QUITO/CONTALEC SUA  
 03 388 04750  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONTALEC SUA

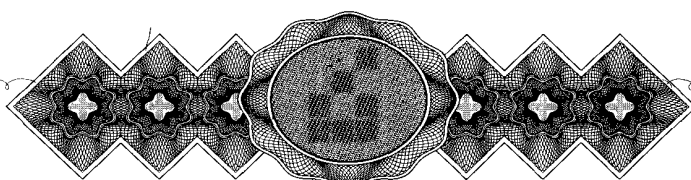
|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| ECUATORIANA*****           | V334672242  |
| CASADO                     | IVONNE KURI |
| SUPERIOR                   | ABOGADO     |
| RAFAEL H ROSALES           |             |
| FANNY MARIA RAMOS          |             |
| QUITO                      |             |
| HASTA MUERTE DE SU TITULAR |             |
| FECHA DE CALIFICACION      | 13/11/2004  |
| FECHA DEL                  |             |
| FIRMA DE LA AUTORIDAD      |             |



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el documento que me fue presentado  
 en: Fojas: útil(es)

Quito a 28 ENE 2004

*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Principal del Cantón Quito



Nº 0029421

IMP. KCM. es

# Registro Mercantil de Quito

CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION

CEDULA MILITAR DE NO FAVORECIDO

Ident. Mil.: 5117233665  
 Cdo. Ciudad.: 0600818793  
 No.: RAMOS SOTO  
 Nom.: ROBERTO MIGUEL



CIUDADANIA 060081879-3

DETALLE DE  
 RAMOS SOTO ROBERTO MIGUEL  
 30. SEPTIEMBRE 1.951  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU  
 LITAZARZABU 01 367 01102  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LITAZARZABU 51

*[Signature]*  
 F. P. L. L. L.



IDENTIFICACION  
 CASADO LAURA GUERRERO  
 SUPERIOR MEDICO  
 ROBERTO RAMOS  
 REBECA SOTO  
 QUITO 7-03-90  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Fecha de nacimiento: 30-SEP-51

Tipo de sangre: O+  
 Fecha de expedición: 95-JUN-23

Válido hasta que cumpla los 55 años de edad

Nota: En caso de ser convocado, presentarse en el CRYA mas cercano a su domicilio.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE a la fotocopia que ANTECEDE esta  
 contiene con el documento que me fue presentado

28. ENE. 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

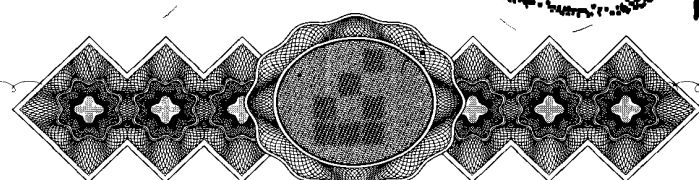
TIME

CERTIFICADO DE VOTACION

191-0229  
 NUMERO  
 RAMOS SOTO ROBERTO MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 PROVINCIA  
 SANTA FE  
 PARROQUIA

90011793  
 Cedula

*[Signature]*



No 0029520

IMP. COM. 02

# Registro Mercantil de Quito



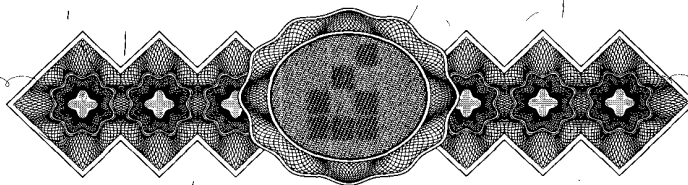
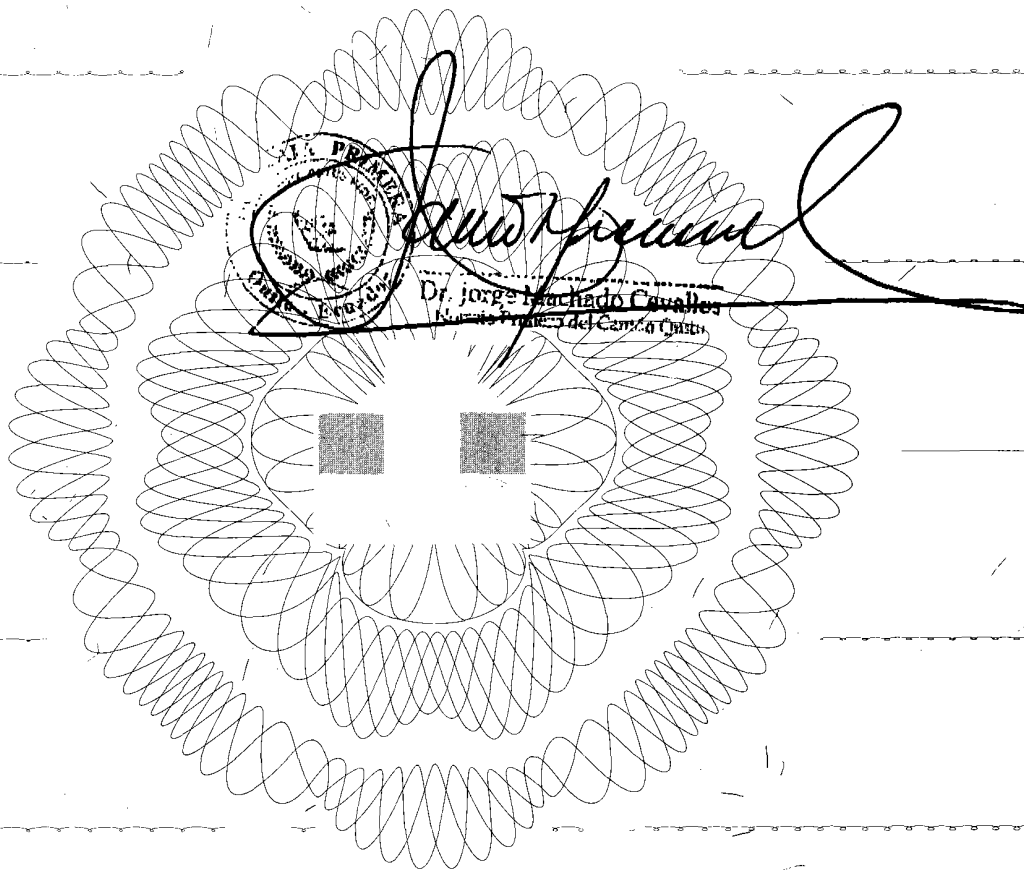
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**NOTARIA  
PRIMERA**

**PODER GENERAL : ROCHE DEL ECUADOR S.A. AF. INGO STILLER**



torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada  
en Quito, a veintiocho de Enero del año dos mil cuatro.-



Nº 0029419

IMP. IGM. 00



# ..Registro Mercantil de Quito

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

**ZON: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Poder**

**General otorgado por Roche Ecuador S.A. a favor del señor**

**Eduardo Jesús Benedetti, celebrada el seis de abril del dos**

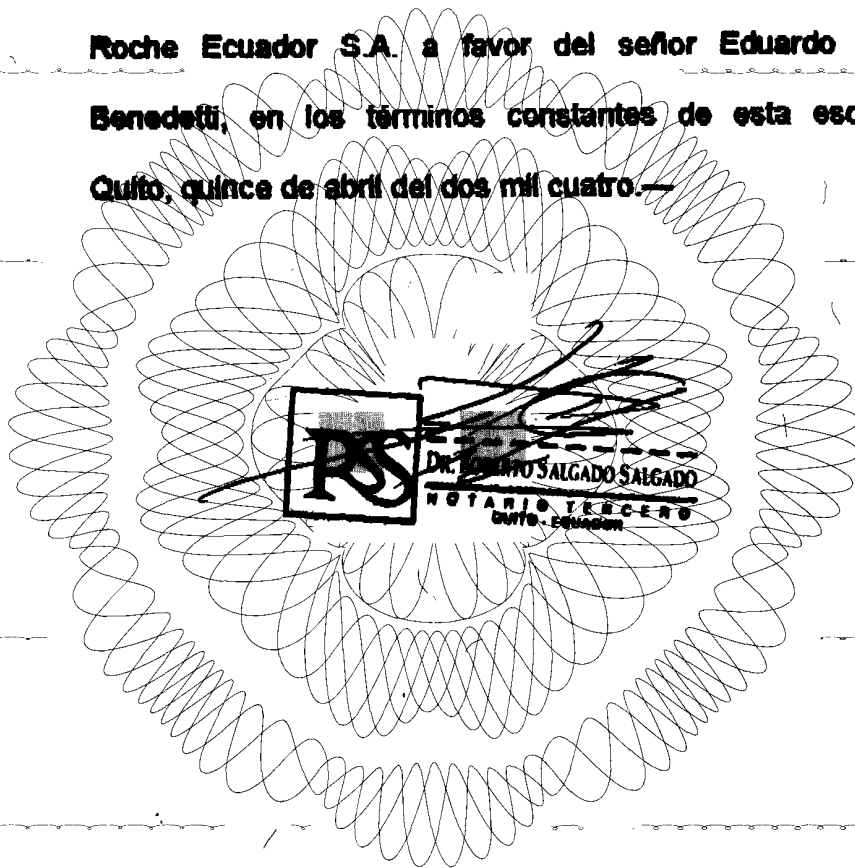
**mil uno, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado**

**Salgado, de la Revocatoria de Poder General otorgado por**

**Roche Ecuador S.A. a favor del señor Eduardo Jesús**

**Benedetti, en los términos constantes de esta escritura.**

**Quito, quince de abril del dos mil cuatro.—**



Nº 0029418

Quito, 15 de abril del 2004. Of. 5 S

email: notaria-tercera@andina.net Quito - Ecuador

IMP 10M. 00

# Registro Mercantil de Quito



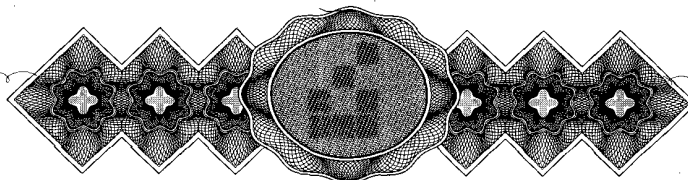
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

IMPORTE DE LA COPIA ORIGINAL Y COPIA DEL REGISTRO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Señor **JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 06 de abril del 2.004, bajo el número 034 del Registro Mercantil, Tomo 36.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 165 del Registro Industrial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, a fs. 589, Tomo 12 y 94 del Registro Industrial de veintiocho de mayo dos mil uno, Tomo 33.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de enero del 2.004, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente a la **REVOCATORIA DE PODER GENERAL** que la Compañía "**ROCHE ECUADOR S.A.**" confirió a favor del Señor **EDUARDO JESÚS BENEDETTI** y al **PODER GENERAL** que la misma Compañía concede a favor del Señor **INGO STILLER**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0612.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**. - Se anotó en el Repertorio bajo el número 010287.- Quito, a dieciséis de abril del año dos mil cuatro. - **EL REGISTRADOR.**

DR. RAUL GAYDOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-

RG/mn.-



Nº 0029417

IMP. ICM. 00

# Registro Mercantil de Quito

## SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Doctor Milton Carrera Proaño, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión abogado, a Usted atentamente digo:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el 28 de enero de 2004, Roche Ecuador S.A. otorgó poder general a favor del señor INGO STILLER, a fin de que represente a la mandante con las más amplias facultades.

En el mismo acto se revocó el poder general otorgado por Roche Ecuador S.A. a favor del señor Eduardo Benedetti mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 6 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo del mismo año.

Con los antecedentes anotados, amparado en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Comercio y demás normas legales pertinentes, sírvase ordenar (i) la inscripción en el Registro Mercantil de poder general otorgado a favor del señor INGO STILLER, su publicación por la prensa y demás formalidades previstas en la Ley; y, (ii) la inscripción en el Registro Mercantil de la revocatoria del poder general otorgado a favor del señor Eduardo Benedetti.

Por su naturaleza el trámite es especial y la cuantía indeterminada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1175 de esta ciudad de Quito.

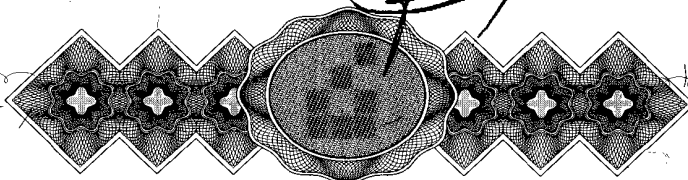
**CORRAL & ROSALES**



**Dr. Milton Carrera Proaño**  
**ABOGADO. MAT. 5634 C.A.P.**

Presentado hoy dos días de abril del dos mil cuatro a las quince horas.- Certifico.

EL SECRETARIO

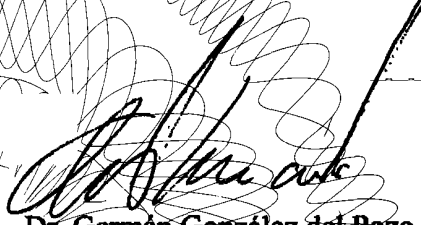


Nº 0029416

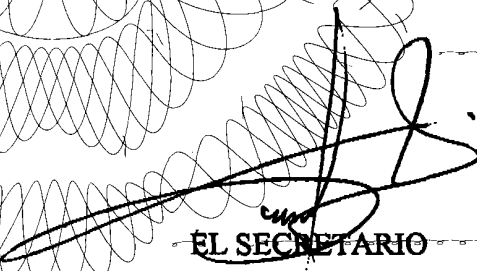
IMP. KGM. es

# Registro Mercantil de Quito

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-** Quito, 6 de abril del 2004, a las 10h00 vistos. Avoco conocimiento de la presente diligencia como titular de la Judicatura y en virtud de lo que dispone el Art. 2 literal b) del Reglamento de Sorteos. En lo principal, se dispone: que la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales; a ésta se acompaña la copia certificada de la escritura pública de poder general otorgado por la compañía ROCHE ECUADOR S.A. a favor del señor Ingo Stiller, celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el 28 de enero del 2004, el mismo que reúne los requisitos legales. Por tanto, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CALIFICANDO LA LEGALIDAD DE DICHO PODER GENERAL, SE LO APRUEBA ÍNTEGRAMENTE. Y SE ORDENA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN. Hecho, publíquese íntegramente en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. Sentadas que fueran las razones correspondientes, protocolícese todo lo actuado en una de las Notarias del Cantón. El señor Registrador Mercantil además inscribirá la revocatoria del poder general otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor del señor Eduardo Benedetti.

  
Dr. Germán González del Pozo  
JUEZ VIGÉSIMO DE LO CIVIL

En Quito, 6 de abril del 2004, a las quince horas veinte y cinco minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Dr. Milton Carrera Proaño, casilla judicial No. 1175. Certifico.-

  
EL SECRETARIO

En Quito, a 7 de abril del 2004, a las diez horas treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede al Registrador Mercantil de este cantón. Certifico.-

Con esta fecha queda inscrita  
LA SENTENCIA del Señor  
JUEZ VIGÉSIMO de lo Civil de  
Pichincha de 06 de abril del 2004  
bajo el Nº 34 del Registro  
Industrial Tomo 36 según un extracto  
para conservarlo por el orden  
de la ley, según  
Quito, a 16 de abril 2004



Nº 0029415

IMP. IGM. 00

# Registro Mercantil de Quito

Número de Recibo

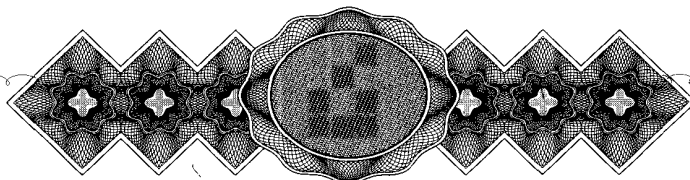
TRAMITE 15888

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, que consta de treinta y siete fojas debidamente foliadas y rubricadas, es fiel compulsa de la copia que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito a nueve de Mayo del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTÓN QUITO.



RA/mm.-  
Resp.....



Nº 0029450

IMP. IGM. 00